



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Nº 8)**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ELVIRA OBREGÓN DIAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGÓN

D<sup>a</sup> BELÉN MARTIN CASTAÑO

D<sup>a</sup> ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

**NO ASISTE:**

D<sup>a</sup> CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

**Secretario:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día 17 de diciembre de 2018 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:35 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de 24 de septiembre de 2018.
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de los Decretos sin numerar de 24/01, 26/01, 02/02, 24/07, 27/07, 17/08, 26/09 y 27/09.
3. Dar cuenta del Decreto del incremento retribuciones 0,30 %
4. Dar cuenta Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del Presupuesto de 2018, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 3º trimestre de 2018.
5. Aprobación la aplicación del régimen y del Reglamento de control interno en régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para los gastos y obligaciones y del control inherente a la toma de razón en contabilidad, como procedimiento para el ejercicio de la función interventora, sobre los derechos e ingresos del Ayuntamiento de Suances mediante la aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por acuerdo de 7 de julio de 2011, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en todo aquello le sea de aplicación a las entidades locales; y lo recogido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 por el que se da aplicación de la previsión de los art. 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a

medios propios. Más concretamente los detallados en el informe de intervención que se adjunta al expediente.

6. Aprobación Presupuesto 2019
7. Fiestas Locales 2019.
8. Taller de empleo “Suances verde”
9. Plan de ordenación, racionalización y reducción de la temporalidad.
10. Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 33 reguladora del precio público por la prestación de los servicios de piscina, pista de tenis y pista de pádel y nº 30 reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas deportivas municipales.
11. Mociones.
12. Ruegos y preguntas.

#### **ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones señala que su grupo está disconforme porque no se ha celebrado el Pleno el 26 de noviembre y se ha modificado el día de celebración, sin el consentimiento y conformidad de toda la Corporación.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que está de acuerdo con el acta, al igual que D. José Luis Plaza Martín.

A continuación D. Andrés Ruiz Moya manifiesta que estaba previsto hacerse el Pleno el último lunes del mes, pero que los servicios de Intervención y Secretaría tenían mucho trabajo y había un documento importante que es el Presupuesto, que requiere de mucho tiempo, por lo que estos han sido los motivos por los que se ha retrasado este Pleno.

Seguidamente se somete a votación el acta de 24 de septiembre de 2018 que se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### **ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS DECRETOS SIN NUMERAR DE 24/01, 26/01, 02/02, 24/07, 27/07, 17/08, 26/09 Y 27/09**

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría del 831 al 119 y de los Decretos sin numerar de 24/01, 26/01, 02/02, 24/07, 27/07, 17/08, 26/09 y 27/09

#### **ASUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE INCREMENTO RETRIBUCIONES 0,30 %**

Se da cuenta del Decreto de incremento de las retribuciones el 0,30% de 10/12/2018

#### **ASUNTO Nº 4.- DAR CUENTA INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 3º TRIMESTRE DE 2018 (EXP 2018-1199)**

Se da cuenta del Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del Presupuesto de 2018, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 3º trimestre de 2018.

**ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN Y DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO EN RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS GASTOS Y OBLIGACIONES Y DEL CONTROL INHERENTE A LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD, COMO PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, SOBRE LOS DERECHOS E INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 30 DE MAYO DE 2008, ACTUALIZADO POR ACUERDO DE 7 DE JULIO DE 2011, POR EL QUE SE DA APLICACIÓN A LA PREVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS 152 Y 147 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA, RESPETO AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS, EN TODO AQUELLO LE SEA DE APLICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES; Y LO RECOGIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE JULIO DE 2018 POR EL QUE SE DA APLICACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LOS ART. 152 Y 147 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA, RESPECTO AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS EN EL ÁMBITO DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS, MÁS CONCRETAMENTE LOS DETALLADOS EN EL INFORME DE INTERVENCIÓN QUE SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE. (EXP 2018-1244)**

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

La Sra. Báscones Blanco indica que hay que aplicar la normativa y aprobar el Reglamento del régimen de control interno por lo que votarán a favor.

El Sr. Martín Iturbe manifiesta que se trata de aplicar un Real Decreto para un control económico presupuestario más riguroso y para reforzar la función interventora, por lo que también su grupo votará a favor.

Por último el Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que están de acuerdo y que nos estamos refiriendo en este asunto a temas que se corresponden con la función interventora.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, cuya entrada en vigor se produjo el día 1 de julio de 2018.

Visto que, de conformidad con lo establecido en los artículo 219.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 13.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, y por lo que se refiere al ejercicio de la función interventora sobre gastos y obligaciones, previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la entidad local, acordará el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.

Visto el informe de intervención en el que se recogen:

- EXTREMOS DE GENERAL COMPROBACIÓN
- REQUISITOS BÁSICOS DE COMPROBACIÓN

Visto que para la determinación de los requisitos considerados básicos hay que atender a aquellos que aseguren la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas, y resultarán de aplicación, en todo caso, los recogidos en el acuerdo del consejo de ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por acuerdo de 7 de julio de 2011, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en todo aquello le sea de aplicación a las entidades locales; y lo recogido en el acuerdo del consejo de ministros de 20 de julio de 2018 por el que se da aplicación a la previsión de los art. 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

Visto el dictamen de la comisión de economía, hacienda y especial de cuentas, personal y régimen interior de 13 de diciembre de 2018

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobación la aplicación del régimen y del reglamento de control interno en régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para los gastos y obligaciones y del control inherente a la toma de razón en contabilidad, como procedimiento para el ejercicio de la función interventora, sobre los derechos e ingresos del Ayuntamiento de Suances mediante la aplicación del acuerdo del consejo de ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por acuerdo de 7 de julio de 2011, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en todo aquello le sea de aplicación a las entidades locales; y lo recogido en el acuerdo del consejo de ministros de 20 de julio de 2018 por el que se da aplicación a la previsión de los art. 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios. Más concretamente los detallados en el informe de intervención que se adjunta al expediente.

**Segundo.-** La entrada en vigor del presente acuerdo será al día siguiente a su aprobación por el pleno.

## **ASUNTO Nº 6.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2019 (EXP 2019-1)**

Se lele el Dictamen por la Secretaría municipal.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones manifiesta que los Presupuestos llegan antes de lo esperado e indica que se ha retrasado el Pleno para presentar el Presupuesto, sin tener ellos la culpa de que no esté la Interventora. Acto seguido indica que ya le dijo al Alcalde que lo dejara para el mes de enero, para poder estudiarlo, y luego el Sr. Ruiz Moya les ha dicho que es el documento de siempre. Por otro lado indica que dentro de seis meses hay elecciones y por eso se han dado prisa en presentar el Presupuesto para hacer alguna obra, habiendo dado únicamente trece días a su grupo para su estudio, cuando el Presupuesto es un documento con mucha información y documentación que precisa de más tiempo. Continúa diciendo que hace dos meses en el último Pleno se enorgullecían por haber bajado la deuda a cero y sin embargo ahora el equipo de gobierno pide un préstamo de 295000 euros para arreglar la Bajada a Los Locos, para realizar una urbanización en la Jaime del Amo y para comprar una furgoneta, sin que hiciera falta por ser un Presupuesto con Remanente de Tesorería positivo. Así mismo

destaca que la partida de saneamiento y de abastecimiento se baja con los grandes problemas que hay en esta materia, sin que su grupo esté de acuerdo, e indica que la respuesta que se les dio en la comisión informativa es que se va el dinero a pavimentaciones y esto se ve, y no el saneamiento, cuando el saneamiento es lo que necesita nuestro municipio.

Por otra parte dice que se presupuestan 6000 euros para análisis de las aguas, cuando el 2017 y el 2018 no se han gastado, y destaca que en el 2017 se hicieron cuatro análisis, y en el 2018 un único análisis en el mes de febrero, preguntándose qué análisis se van a hacer y porque se comprometió el Alcalde a hacer varios análisis al año, sin que luego se lleven a efecto.

Seguidamente comenta que se ve un aumento muy importante en las partidas de obras, pavimentaciones, maquinaria y proyectos, pero no se suben las ayudas a los estudios. Tampoco se sacan ayudas, ni becas y luego se dice por el Alcalde que nadie lo pide, sin que se den becas al estudio, transporte, material escolar etcétera, cuando sí se puede hacer. Se pone de ejemplo el municipio de Piélagos donde se están dando ayudas de estas características y se están pidiendo becas, por lo que el PRC no está de acuerdo con que no se haga, y con que sólo se prevean 1000 euros, lo que llevan pidiendo año tras año. Asimismo destaca que otro punto del que se podía hablar, es el de habilitar una partida presupuestaria para la defensa jurídica que se piden en la moción que se trae en este momento al Pleno sobre la nueva EDAR, respondiendo el Sr. Alcalde que hay una partida de gastos jurídicos y que se tiene disponibilidad para aplicarlo a estos fines.

Continúa diciendo D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones que al proyecto de Jaime del Amo se le vuelven a dedicar 55000 euros, cuando es una cantidad irrisoria para la redacción, y se sabe que con este dinero no da para nada. Por otro lado manifiesta que en relación a las Juntas Vecinales su grupo siempre pide que se suba la asignación y critica que este año se haya sacado un Decreto que prohíben justificar lo que les dan con el Impuesto de Bienes Inmuebles, y por otra parte critican que además que esto se haga con efecto retroactivo lo que les parece muy feo, sin ser lógico tratar de esta manera a las Juntas Vecinales.

Acto seguido destaca que no han hecho la marquesina de Hinojedo que se había prometido, y que su grupo pidió dos, una en el 2017 y otra en el 2018, sin que se haya hecho este año ninguna, respondiendo el Sr. Alcalde que aún no ha finalizado el año. Continúa la diciendo la concejala regionalista que hay partidas que no tiene demasiado sentido en el Presupuesto, y que todos los años se repiten, por lo que atendiendo las razones dadas hasta el momento, los regionalistas no van a apoyar el Presupuesto.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que cuando se pretende el consenso para el Presupuesto hay que aceptar lo que se propone desde la oposición y así desde el PP, se les da ideas al equipo de gobierno todos los años, pero no hay disposición para negociar. Destaca que hace cuatro años había negociaciones permanentes y voluntad política de negociar, habiendo dado directrices desde su grupo, pero no se les ha tenido en cuenta en este momento, y que junto a las 5 cosas que plantearon en la Comisión, van añadir una más. Se señala que en cuanto al tema del saneamiento, en el 2017 hubo una recomendación del cierre de las playas, porque se había incumplido lo establecido en materia de vertidos, pidiendo un informe al Gobierno Regional para que lo explicaran. Manifiesta que ha habido vertidos incontrolados y que es preciso invertir en saneamiento y en redes, cosa que no se hace en este Ayuntamiento, ya que lo que se ingresa en saneamiento, no se reinvierte en saneamiento y se gasta en pavimentaciones, en parques y jardines etc., y aunque esto es legal no es ético, por lo que no lo van a apoyar desde su grupo, entendiendo que se

debería gastar en saneamiento lo mismo que se ingresa, por lo que no están de acuerdo con la propuesta del dinero que se presupuesta destinado a este fin.

A continuación se refiere a la materia de eficiencia energética y destaca que en el 2013 se hizo una auditoría con un informe y unas conclusiones en las que se decía que había una potencia contratada mayor que la necesaria. Asimismo es preciso atender a la liberalización del mercado eléctrico y licitar este servicio, cosa que no se hace y destaca que el Partido Popular lleva desde el 2013 solicitando lo mismo que dice esta auditoría, sin que se haga nada. Seguidamente comenta que en las liquidaciones presupuestarias del 2013 al 2017 se dice que se gasta en suministro de energía eléctrica más de 500000 euros lo que es una barbaridad, y así por ejemplo Los Corrales de Buelna se ha adjudicado del alumbrado tras tres años, siendo un municipio que es el doble que Suances en extensión y que dispone de un polígono industrial, en el que el gasto es de 313000 euros, por lo que lo que pretenden es que se licite para conseguir un ahorro, destacando que también hay otros Ayuntamientos que han sacado contratos de estas características, por lo que cuando lo hacen otros, por algo será, de esta manera que así se podría destinar este dinero a otras políticas incluidas las de reducción de impuestos. Seguidamente comenta que hace 2 años vino un auditor al Ayuntamiento y nos planteó que se puede hacer un contrato de estas características, pero pasan los años y en eficiencia energética estamos muy por debajo de lo que podíamos estar.

A continuación se refiere a las ayudas en educación e indica que se les dijo que si hay ayudas del Estado y de las Comunidades Autónomas, no se pueden dar ayudas por el Ayuntamiento, pero esto se puede articular con Convenios con la Comunidad Autónoma como ha sucedido por ejemplo en el municipio de Piélagos o en Bezana, y esto se puede ver en los Boletines Oficiales. Destaca que en Suances hay 1189 estudiantes y que tendríamos que empezar a echar una mano a esta gente siendo importante invertir en educación y habiendo partidas a tal efecto. Así por ejemplo la partida del Consorcio de infraestructuras deportivas se dota con 23000 euros y no se paga, por lo que entienden que sería mejor dejar 500 o 1000 euros y lo que queda destinarlo a ayudas al estudio. Así mismo manifiesta que en materia de Juntas Vecinales se les destina únicamente 35000 euros, sin que estén de acuerdo con este sistema, entendiendo que no cabe que un Alcalde pedáneo no tenga capacidad para tomar decisiones y dado que no disponen de dinero, no encuentran Pedáneos, porque nadie quiere tener esta responsabilidad para no poder hacer nada, añadiendo a lo dicho que ya propusieron alegar esto, cuando se redactaba la normativa de las Juntas Vecinales. Seguidamente se refiere a la partida del Palacio Jaime del Amo y destaca que deberíamos haber entrado en consenso todos los grupos sobre este Palacio, para que fuera un referente cultural, entendiendo que destinar 55000 euros para un proyecto de estas características, es una cantidad ridícula, sin que se haya consensuado nada ni se les ha llamado. Manifiesta que se quiere convertir en un Centro de Interpretación Ambiental, sin que su grupo esté de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, y todo porque Gobierno de Cantabria da una determinada cantidad de dinero, creyendo que es preferible perder este dinero y hacer un proyecto integral, bueno y en conjunto con todos los grupos municipales.

Por otro lado manifiesta que Suances es un municipio turístico por excelencia y que la política turística de este municipio es la de los años 80. Así en cualquier Presupuesto nos dan mil vueltas en cualquier otro municipio de España, estando muy atrasados gastándose únicamente 29000 euros, diciéndonos que dependemos del Gobierno Regional y que no nos dan dinero, cuando en el año 2011 al negociar el Partido Popular el primer Presupuesto, se bajó más de cuatrocientos y pico mil euros en gasto corriente y se destinó mucho más dinero a turismo, siendo esto una cuestión política y de

establecer prioridades. Seguidamente se refiere al tema de los emprendedores y destaca que hay planes de emprendimiento en Camargo y hay oficinas donde los emprendedores pagan una cantidad al mes de veintitantos euros, haciéndose en Suances un centro de emprendedores que cuesta ciento y pico euros al mes para el que se quiera instalar, por lo que no va nadie, preguntando qué plan de emprendimiento se ha hecho, pues no le consta que se haya hecho nada. Por último destaca que se dan solo ocho mil y pico de euros al año de ayudas al comercio, lo que es una cantidad ridícula, por lo que por las razones hasta el momento planteadas, no van a apoyar el Presupuesto, pues se trata más de lo de otros años anteriores.

El Sr. Plaza Martín indica que van a apoyar los Presupuestos y que da lo mismo lo que expliquen a la oposición sobre las bondades del mismo, porque hacen demagogia y les da igual lo que se les digan. Destaca que apoyar este Presupuesto es decir si a obras y a lo que este municipio necesita, comentando por otro lado que se ha solicitado un crédito porque es necesario, ya que ante la situación de ingresos que no permite hacer florituras, se precisan unos gastos necesarios. Acto seguido destaca que también les gustaría incrementar muchas partidas pero el Presupuesto no da más de sí y comenta que hay situaciones que se han generado de forma acelerada, como la relativa al vehículo de la brigada de obras que hay que reponer, y supone un coste de 25000 euros, y el de la Policía Local, cuyo importe asciende a la misma cantidad. A continuación manifiesta que quieren solucionar el problema del camino a la bajada de la Playa de los Locos y que por fin les han dado autorización para hacerlo, por lo que se destinarán 20000 euros, y por otro parte se hará una obra en la que se ha trabajado con las expropiaciones, por lo que van a solicitar un préstamo a bajo interés por importe de 295000 euros, para poder hacer frente a todas estas cuestiones. Se destaca que se ha hablado del proyecto de Jaime del Amo, informando que en principio se han consignado 50000 euros, que conllevan una aportación municipal de 25000 euros, y un complemento de otros 25000 euros del Gobierno de Cantabria. A continuación comenta que se habla de saneamiento y se señala que debe destinarse el dinero al saneamiento, pero esto no se dice en los pliegos de la gestión del agua, estando pendiente el Ayuntamiento de adjudicar la última obra de saneamiento.

Así mismo se dice que se está bajando el nivel del gasto de materia energética y que se ha bajado la potencia de los puntos de luz del municipio a los niveles necesarios.

Por otro lado comenta que se habla de la licitación del contrato de eficiencia energética y se destaca que en esto hay discrepancias, habiéndose puesto de ejemplo el Ayuntamiento de Los Corrales, pero no se dicen los números de puntos de luz que tienen allí, que son la mitad de los puntos de luz de Suances. Asimismo comenta que en Suances se han incrementado los puntos de luz en una tercera parte y que vino en su día una empresa que dijo que era capaz de reducir el gasto, pero para esto es necesario invertir varios millones de euros con carácter previo. En cuanto a las ayudas a la educación y al estudio, el PSOE no va a escatimar en estas cantidades, por lo que al igual que con las ayudas sociales, se consignará lo preciso y siempre que haya una demanda, habiéndoles trasladado los servicios técnicos que las ayudas son competencia del Gobierno Regional. Por otro lado indica que los alumnos de Infantil y Primaria prácticamente no gastan en libros y no existe una demanda que exija una dotación mayor. En cuanto a lo manifestado sobre las Juntas Vecinales indica que hay cinco y que las mismas tienen recursos económicos vía subvención, pero que es el Ayuntamiento el que realiza una inversión permanente en todas ellas con las obras y todo lo que necesitan.

Seguidamente y en referencia al Palacio Jaime del Amo se señala que el planteamiento de la oposición, le recuerda al de la piscina cubierta municipal, y que en este caso lo que

se puede invertir en el Palacio tiene en cuenta lo que ha dado el gobierno de Cantabria, habiéndose planteado una inversión diferida de 3000000 euros, por lo que está comprometida la continuidad del proyecto con el Gobierno regional.

Asimismo manifiesta que se necesita la ayuda del gobierno regional para el turismo y que Suances es uno de los pocos Ayuntamientos que no tienen Plan de Dinamización ni Excelencia Turística, habiéndose planteado a la Consejería al igual que se ha planteado un estudio de debilidades y fortalezas turísticas, pero no habido apoyo en estas necesidades. A continuación destaca que gobernar supone establecer prioridades con las limitaciones y posibilidades que se tienen, habiendo un porcentaje muy alto de gasto de personal y de gasto corriente, por lo que el nivel de inversión es menor. Seguidamente se manifiesta que no está de acuerdo con lo dicho sobre el emprendimiento y así el viernes pasado se empezaba con el proyecto de lanzadera de empleo y se planteaba un nuevo taller de empleo con formación y preparación para los trabajadores. Así mismo manifiesta que el Gobierno regional ha apoyado al Ayuntamiento en materia de emprendimiento y que el PSOE apoyará la propuesta de Presupuesto municipal que permitirá realizar obras que son necesarias

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que las bondades del Presupuesto se tenían que haber enseñado hace dos meses, y que se les ha llamado para ponerles los Presupuestos encima de la mesa sin darles ninguna opción, diciéndoles que podían hacer preguntas, pero esto es muy complicado. Por otro lado manifiesta que cuando les han llamado para otros temas, como por ejemplo la Ordenanza de las playas o los Reglamentos de la escuela deportivas, han ido y una vez negociado han aportado todos los grupos de la oposición algo, por lo que se han aprobado las cosas por unanimidad, sin que se haya hecho nada de esto con los Presupuestos. En el tema de los Presupuestos el equipo de gobierno no les deja hacer nada, comentando que hace dos años hicieron propuestas en el Pleno y no les dejaron llevarlas a efecto, como tampoco sirvió de nada lo que hicieron otro año en la comisión informativa. En cuanto al préstamo que se va a pedir para hacer lo de la calle Jaime del Amo, destaca que esta obra ya estaba prevista y seguidamente dice que no entienden porque no se mete en el Presupuesto los ingresos de las fiestas, pues es importante y se debería cuantificar. También se indica que en lo que se refiere a las obras de la Calle Jaime del Amo se plantean llevarlas a cabo a cachos, por lo cual quedarán mal y por último manifiesta que tendría que estar acabado el Plan General, sin que se avance, por lo que al final habrá que pagar por el Plan Parcial La Bárcena.

Seguidamente destaca la insuficiencia de las obras del saneamiento, sin que se hagan las labores precisas en esta materia, ni se tiene en cuenta lo de la depuradora lo que es muy triste. Se señala que se tendrían que implementar las partidas destinadas a asuntos sociales y a becas, y que se dice que la gente no pregunta por estas cuestiones, pero para ello es precisa una oferta previa del Ayuntamiento, por lo que si no la hay no se puede pedir nada. También se indica que no cierto que los alumnos de bachiller tengan apenas gastos, pues gastan en autobuses y libros, por ejemplo, y por otro lado los de la Universidad, gastan en autobuses, matrícula y material..., por lo que si es posible que otros Ayuntamientos de Cantabria se den subvenciones, en el de Suances también se podría hacer.

En cuanto a la inversión que se hace en las Juntas Vecinales dice que por ejemplo no se ponen luces de Navidad en los pueblos, como tampoco se hacen obras prometidas como la de una marquesina que pidieron en Hinojedo, añadiendo a lo dicho que se hacen muchas veces preguntas que no tienen contestación, y así por ejemplo como Presidenta de la Junta Vecinal de Hinojedo ha hecho diez preguntas y solo se contestan siete. Por otro lado manifiesta que las posibilidades y limitaciones del



Presupuesto son las que pone el equipo de gobierno y destaca que no se concretan en las obras, refiriéndose a diferentes partidas, pero sin saber por ejemplo en qué se va a asfaltar o en qué se va a mejorar etcétera, no siendo un Presupuesto para todos, por lo que no lo pueden apoyar.

El Sr. Martín Iturbe indica que cada vez que interviene el Portavoz del PSOE induce a la contradicción y señala que lo difícil es gestionar, así como buscar la eficacia y eficiencia, por lo que hace falta más gestión y priorizar, sin gastar por ejemplo quince mil euros en una jefa de prensa o gastar veintitrés mil euros en el consorcio de infraestructuras deportivas, como se plantea en este Presupuesto.

Acto seguido indica que tampoco se gastaría sesenta mil euros en gastos jurídicos y que trataría de negociarlo, aparte de tener en la plantilla a una Técnico jurídico y a un gabinete en paralelo, además destaca que se ha gastado veinte tres mil euros en lo del Hotel Suances y pregunta hasta cuándo se va a gastar, sin saber a qué se destinan este dinero. Por otro lado, en cuanto al Plan General, destaca que se ha gastado dinero y no se sabe cuándo va a salir, y que se presupuestan trescientos y pico mil euros en gasto corriente lo que es mucho. Seguidamente manifiesta que se ha sacado a licitación pública el Palacio Jaime del Amo y que se ha licitado sin contar con nadie. Comenta que en saneamiento no se invierte nada y que en el pliego de condiciones del agua, se pusieron estas condiciones para no invertir el canon en saneamiento y destinarlo a inversiones en parques, jardines etc.

Asimismo se refiere a que en la auditoría energética se hablaba de un millón ciento cincuenta mil euros, pero en este caso no se invertiría directamente por el Ayuntamiento, y así en Los Corrales de Buelna se ha sacado a licitación por quince años y Veolia es la empresa que saca la rentabilidad económica. Por otro lado destaca que una de las condiciones de la actual empresa adjudicataria del servicio de agua, es que se subieran las tarifas para que no nos demandaran, lo que no es de recibo, y en cuanto a las ayudas sociales, hace tres años se había consignado 67000 euros y ahora únicamente hay 46000. Comenta que en lo que se refiere a las becas de estudio se podría hacer como en otros Ayuntamientos, firmando Convenios con el Gobierno regional, y destaca que tampoco se hace publicidad de las ayudas, por lo que es imposible que haya demanda de ayudas al estudio, planteando porqué se dan sólo ayudas en la educación infantil, porque si es ilegal lo sería para todos los supuestos, destacando que los últimos años no se ha dado nada de dinero para estas ayudas.

Acto seguido comenta que es normal que se hagan inversiones directas en los pueblos aunque en algunos no se hace nada, como por ejemplo en Puente Avíos en el que no se ha invertido ni en este año, ni el año pasado. Se dice que en esta legislatura el Alcalde no se ha molestado ni un minuto en convencer a la oposición y que la legislatura pasada se tiraba horas y horas para convencerles con los Presupuestos, que es en lo que consiste una negociación, manifestando acto seguido que su grupo nunca ha pedido una piscina de tres millones de euros, presentando hace ocho años un proyecto de un millón trescientos mil y pico euros, habiendo costado la piscina que tenemos en Suances un millón cincuenta y tantos mil euros. Indica que su grupo no quiere que en el caso del Palacio de Jaime del Amo se haga un proyecto por fases y desean un proyecto de consenso, lo que no se ha hecho, sin que haya habido concurso de ideas, que es lo que su grupo planteó, sin que estén de acuerdo con lo que se plantea por el equipo de gobierno.

En cuanto al turismo destaca que no se hace nada y que hace unos años se planteó destinar veinte mil euros a un Plan de Excelencia Turística, junto a los veintinueve mil que tenía por lo que podían haber hecho algo, cosa que no ha sucedido, siendo todo una cuestión de prioridades. Por otro lado destaca que no se ha gastado nada en

emprendimiento en el Ayuntamiento y que la cantidad de ocho mil seiscientos euros para ayudas al comercio es una cantidad vergonzosa.

Acto seguido indica que en el dos mil cinco se aprobó por el Pleno un endeudamiento del Ayuntamiento hasta tres millones de euros y que el actual Alcalde dijo que obras son amores y que hay que endeudarse para hacer obras, cuando lo que hay que hacer es ejecutar los Presupuestos, destacando que si se ha amortizado deuda es porque las normas lo exigen. Continúa diciendo que se trata de un Presupuesto para invertir en obras y no es un Presupuesto de gestión, por lo que no pueden aprobarlo y en el que tampoco ha habido ningún tipo de negociación.

El Sr. Plaza Martín destaca que si deja de haber deuda es por la buena gestión del equipo de gobierno, por la contención del gasto y porque los Presupuestos están mejor, asimismo indica que si hubieran llamado a la oposición hace dos meses, hubiera sido lo mismo que si les hubieran llamado hace un mes o unos días, pues les explican los Presupuestos y las dudas y han dispuesto de trece días para plantearlas en la comisión informativa. Continúa diciendo el Portavoz socialista que el equipo de gobierno tiene que pedir un crédito para asumir obras y gastos porque no hay liquidez presupuestaria, por lo cual el Ayuntamiento tiene que adelantar dinero para hacer las obras, de manera que si se quieren ejecutar, es necesario pedir un crédito.

Acto seguido indica que el Presupuesto hace una estimación de ingresos y que tiene que ser lo más realista posible y que por ejemplo en festejos no pueden garantizarse que este año haya mayores ingresos, por lo que si los hay lo aplicarán a esta partida. Por otro lado destaca que hay que hacer una inversión millonaria en materia de eficiencia energética, que luego se recuperaría con el ahorro futuro, y señala que los alumnos disponen de becas y ayudas del Gobierno Regional, pudiéndose establecer un Convenio para transferir las competencias y la partida económica, pero no es ni siquiera necesario porque si lo fuera así se haría. En cuanto a los gastos jurídicos indica que habrá que pagarlos si existen, siendo gastos generados por actuaciones que no ha realizado el actual equipo de gobierno, y en cuanto a la partida prevista para el consorcio de infraestructuras deportivas, la tienen que consignar porque si no les impugnan el Presupuesto.

En cuanto a la inversión del Ayuntamiento en Juntas Vecinales, el Sr. Plaza Martín comenta que la oposición no habla de los saneamientos o de las obras que se han hecho por ejemplo en el San Martín, en Monseñor del Val etcétera, que son de la Pedanía de Hinojedo y en relación a lo dicho sobre el pliego del agua, manifiesta que el mismo no obliga a invertir todo el dinero en saneamiento, sin perjuicio de lo cual su grupo entiende que se debería destinar lo preciso para alcanzar un saneamiento adecuado. En cuanto a la concesión del servicio del agua manifiesta que se ha planteado en diversas ocasiones, si rescatar el servicio con el conocimiento de los grupos políticos, por lo que podría suceder algo similar con el tema energético, por lo que no es lo más adecuado acudir a estos contratos de larga duración.

Acto seguido se comentan que se han denegado las subidas de las tarifas de agua en muchas ocasiones a Acciona y que no es cierto que cada vez que la empresa solicita la subida de tarifas del agua, se les conceda por parte de la Corporación. Se comenta que no se han recortado las ayudas sociales, porque no habido demanda de las mismas y que con veinticinco mil euros poco se puede hacer para poner en marcha un Plan de Excelencia Turística y dinamización, aunque su grupo desearía llevarlo afecto, pero no se dispone de más recursos. Igualmente manifiesta que nunca han estado de acuerdo con el coste de obras de la piscina planteado por la oposición, y así no ven por ejemplo que el gimnasio tenga que ver con la piscina. Por último indica que la comparativa del gasto

de luz con Los Corrales de Buelna no es correcta, ya que el municipio de Los Corrales tiene menos puntos de luz que Suances.

El Sr. Alcalde se refiere a que el Presupuesto que se propone es continuista, austero, social e inversor, porque las obras son necesarias, comentando que por parte del PP se ha apoyado en ocasiones, cosa que no ha hecho el PRC a lo largo de doce años por los que agradece el apoyo del Partido Popular, cuando lo hizo en su momento.

Acto seguido indica que a las Comisiones Informativas se acude para informar y se hace para que se hagan preguntas y sugerencias y que el verdadero documento presupuestario son únicamente doce hojas. En relación al endeudamiento explica que los 295000 euros que se proponen se deben a que no hay liquidez presupuestaria, ya que hay que adelantar dinero para las obras que subvenciona el Gobierno Regional, siendo preciso también comprar un vehículo para la Policía Municipal y otro para la brigada de obras.

Así mismo en este Presupuesto se plantea el acondicionamiento de las escaleras a la Playa de los Locos y en cuanto a los gastos jurídicos destaca que son necesarios y que hay consignación para atender las necesidades de las propuestas que se plantean en la moción que luego se tratará. Seguidamente manifiesta que en cuanto al saneamiento en los pliegos de la concesión del servicio del agua no se exige que se destine el canon a estas obras, y así una parte de esto se ha destinado a pavimentaciones, como por ejemplo para realizar la de la calle San José en Hinojedo, sí bien sería preciso dotar la partida más del triple. En relación a los análisis de las aguas, manifiesta que había un compromiso de hacerlo, pero después del verano no lo cree de obligado cumplimiento debiéndose hacer un buen control durante el verano, sin perjuicio de que en el caso de que fuera preciso hacerlo otros días, lo llevaría a efecto. En cuanto las ayudas del estudio destaca que se realizan por el Gobierno regional y en relación al proyecto de Jaime del Amo, comenta que por fin después de muchos años la Consejería de Medio Ambiente se ha comprometido a financiar la mitad del proyecto y luego el de ejecución de las obras, si bien será por fases, siendo la primera de 150000 euros, explicando que en este momento se aportan 25000 euros para el proyecto, pero si quedará desierto el procedimiento por cualquier circunstancia, habría que aportar dinero que se ha previsto en este Presupuesto.

Así mismo indica que cuando gobernaba el Partido Popular no se les da nada de dinero para el Palacio Jaime del Amo y que ahora se ha dado por la Consejería de Medio Ambiente para la redacción del proyecto, financiándose posteriormente de manera plurianual. Continúa diciendo que el Ayuntamiento financia todas las obras que precisan las Juntas Vecinales, como por ejemplo la de la calle San José, informando igualmente que antes de fin de año se ensanchará el vial de AZSA, habiéndose realizado una marquesina en la calle Vía, sin perjuicio de que el municipio necesitan muchas más marquesinas. Igualmente informa que se llevan invertidos en saneamiento 500000 euros y que los gastos jurídicos desgraciadamente hay que pagarlos, sí bien están generados por anteriores Corporaciones lideradas por el PRC, como los derivados del Convenio del Hotel Suances, los de la Bajada del Puerto o la vivienda de Ongayo.

Continúa diciendo que se dotan 462000 euros para gastos en alumbrado público y destaca que se han ido haciendo mejoras en materia de ahorro energético. Destaca que todos queremos un alumbrado público bueno, habiéndose ampliado en muchas zonas, a lo que hay que añadir que hay muchos puntos de luz por la demanda de los vecinos y por propia iniciativa municipal, habiéndose renovado balastos y contratos para reducir los gastos, por lo que esto conlleva costes. En cuanto a los referidos sobre el consorcio de infraestructuras deportivas destaca que se ha generado este gasto por otro equipo de gobierno y que hay que mantener la consignación, estando el equipo de gobierno muy

contenido con las piscinas, los vestuarios, la remodelación del entorno etcétera, de manera que no se gastaron los tres millones de euros que se pretendía por otros grupos.

Por último en cuanto los importes destinados a las Juntas Vecinales indica que habría que tener en cuenta las intervenciones que hace el Ayuntamiento para las mismas y en cuanto al Palacio Jaime del Amo, destaca que se puede hacer un Centro cultural y un teatro, y que se pagará la mitad de la obra por el Gobierno de Cantabria en cuotas plurianuales, siendo muy importante que entre en vigor el Presupuesto para realizar los distintos proyectos.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el informe de intervención, así como el dictamen de la comisión de economía, hacienda y especial de cuentas, personal y régimen interior de 13 de diciembre de 2018

El Pleno de la Corporación siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), cinco votos en contra (tres concejales del grupo popular y dos concejales presentes del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2019, el cual aparece equilibrado en ingresos y gastos y que resumidamente arroja las siguientes cuantías por capítulos:

#### **GASTOS**

<b>CAPÍTULO 1</b>	1.853.559,28
<b>CAPÍTULO 2</b>	4.124.185,84
<b>CAPÍTULO 3</b>	15.250
<b>CAPÍTULO 4</b>	197.602
<b>CAPÍTULO 6</b>	1.176.350,78
<b>CAPÍTULO 7</b>	126.888
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	7.492.905,82

#### **INGRESOS**

<b>CAPÍTULO 1</b>	3.110.000
<b>CAPÍTULO 2</b>	100.000
<b>CAPÍTULO 3</b>	1.081.215,81
<b>CAPÍTULO 4</b>	1.982.048,55
<b>CAPÍTULO 7</b>	924.641,46
<b>CAPITULO 9</b>	295.000
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	7.492.905,82

**SEGUNDO.-** Aprobar la masa salarial del personal laboral para el ejercicio 2019, cuyo importe asciende a 612.872 euros

**TERCERO.-** Someter a información pública el Presupuesto, bases de ejecución plantilla y masa salarial del personal laboral aprobados para el ejercicio 2019, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. El Presupuesto quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaron reclamaciones.

**ASUNTO Nº 7.- FIESTAS LOCALES 2019 (EXP 2018-1292)**

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal y todos los grupos muestran la conformidad con la propuesta de la Alcaldía

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que se precisa remitir a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria las fiestas locales de éste municipio para el año 2019.

Considerando que las fiestas locales del municipio de Suances son San Isidro y El Carmen.

Visto el dictamen de la comisión de protección civil, festejos, turismo y deportes de 13 de diciembre de 2018

El Pleno de la corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Designar las siguientes festividades locales del municipio de Suances para el año 2019:

- Día 15 de mayo: Festividad de San Isidro.
- Día 16 de julio: Festividad de El Carmen.

**Segundo.-** Dar traslado de éste Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

#### **ASUNTO Nº 8.- TALLER DE EMPLEO “SUANCES VERDE” (EXP 2018-1142)**

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones señala que se trata de un Taller de Empleo para instalaciones y mantenimiento de jardines, que comienza el 1 de febrero y durará 6 meses, habiendo una aportación del Ayuntamiento de 27299 euros, pretendiéndose con el mismo fomentar el empleo y mejorar la enseñanza, entendiéndose que es compatible con la empresa que actualmente presta el servicio de jardinería.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular destaca que se pretende la formación e incentivar el empleo, por lo que su grupo apoyará la propuesta.

Por último el Sr. Plaza Martín indica que lo apoyarán y que con este proyecto se formará a 15 alumnos aportando el Gobierno de Cantabria 120000 euros, destacando el Sr. Ruiz Moya que es un proyecto para generar empleo a la gente joven.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la Orden HAC/39/2018, de 28 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2018, de subvenciones para proyectos de Talleres de Empleo Visto el Proyecto denominado Taller de Empleo “Suances Verde”.

Resultando que se propone realizar la especialidad formativa de “Instalación de mantenimiento de Jardines y Zonas verdes” (AGAO0208) y habiendo solicitado un número de alumnos que asciende 15.

Considerando que se tiene previsto llevarlo a cabo con fecha de inicio 1 de febrero de 2019, con la especialidad relacionada al certificado de profesionalidad ya indicado, durante un período de 6 meses y con un total de 15 alumnos.

Vista la Resolución adoptada al efecto el 16/10/2018, así como la reformulación del proyecto, que modifica los importes del mismo, así como la aportación municipal.

El Pleno de la corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Ratificar el Decreto de 16 de octubre de 2018 y reformular los importes del proyecto, así como la aportación municipal, siendo el contenido del acuerdo que se adopta el siguiente:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto denominado Taller de Empleo “Suances Verde”, con un Presupuesto general por importe de 147.508,03 euros para un período de 6 meses.

**Segundo.-** Solicitar al Servicio Cántabro de Empleo, la subvención regulada en la “Orden HAC/44/2016, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2016 subvenciones en el ámbito de los programas de Talleres de Empleo”, para 15 alumnos, por la cantidad de 120.208,50 euros con destino a la financiación del Proyecto referido.

**Tercero.-** Asumir el compromiso de aportar para el proyecto, en un período de 6 meses la cantidad de 27.299,53 euros con destino al proyecto mencionado.

**Cuarto.-** Someter la presente resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la fecha de emisión de este Decreto.

**Quinto.-** Notificar la presente resolución al Servicio Cántabro de Empleo.

### **ASUNTO Nº 9.- PLAN DE ORDENACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD (EXP 2018-1343)**

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal

Dª Zaida Paloma Báscones señala que la Ley de Presupuestos permite sacar las plazas vacantes y cubrirlas, cuando hasta ahora en su mayoría han sido cubiertas por interinos, encontrándonos que con que en este punto se trata de cubrir con personal funcionario y laboral. Se destaca que hay tres plazas de funcionarios y seis de laborales y que no se crean nuevas plazas, quedando una vacante, por lo que en el caso de la Policía se hará una promoción interna. Es por ello que quedará una plaza de Policía Local vacante por lo que esperan que esto se llegue también algún día a cubrir, estando de acuerdo con este asunto.

D. Paulino Martín indica que se trata de cubrir distintos puestos vacantes y otros que no se han cubierto, partiendo de la base de que se pide la igualdad de oportunidades para todos, habiéndose realizado un análisis, diciéndose en el mismo que el concurso oposición es el mejor sistema, sin que lo vayan a poner en duda, porque lo primero es aprobar la oposición para poder luego valorar los méritos. Así mismo se pregunta si en algún lugar se establece que se pueda valorar más trabajar en el Ayuntamiento que en otros sitios, indicando la Secretaria que esto no se prevé expresamente en las leyes y que es una propuesta de los Sindicatos, lo que han contemplado también otras administraciones. Por último por parte del Portavoz popular se pide el principio de igualdad de oportunidades para todos.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que esta propuesta está amparada por el acuerdo con los sindicatos por lo que muestran la conformidad con la misma.

Para finalizar el Sr. Alcalde manifiesta que la Ley de Presupuestos permite sacar estas plazas y que en cuanto a la de oficial de policía, se sacará por promoción interna destacando que los tribunales no están los políticos y que son todos funcionarios habiendo también representantes del Gobierno Regional o de Educación, por lo que se realizan las pruebas con la máxima transparencia. Por último comenta que el Consejo de Ministros ha planteado la posibilidad de jubilaciones de la Policía Local y que posiblemente habrá dos vacantes, pero habrá que confirmarlo en adelante, indicando por último que se valoran solamente los méritos de aquellos que apruebe la fase de oposición.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que en el Ayuntamiento de Suances existe un porcentaje de temporalidad, con personal funcionario interino y con personal laboral, que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, en plazas estructurales vacantes dotadas presupuestariamente, debido a jubilaciones, vacantes y a la imposibilidad de aprobar ofertas de empleo en ejercicios anteriores, por las limitaciones legales de restricción Presupuestaria.

Considerando que la falta de estabilidad en el empleo de este personal dificulta la adecuada prestación de los servicios públicos y que para conseguir los objetivos que se pretenden, se debe actuar de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 y 70 del TREBEP, siendo posible aprobar un plan para ordenar los recursos humanos, para la racionalización de los mismos, lo que igualmente tiene fundamento en el derecho al trabajo y la estabilidad en el empleo previstos en el artículo 35 de la Constitución Española

Teniendo en cuenta que el artículo 19, de la “Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018”, establece en relación a la oferta de Empleo Público, que se aprobará en este año, que la incorporación de nuevo personal en la Administración Local, estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en la misma, entre los que se establece que las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Suances, pueden tener en este caso una tasa de reposición del 100 por cien.

Considerando que se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos, encontrándonos con el personal que posteriormente se menciona en el Ayuntamiento de Suances.

Visto que el personal que posteriormente se refiere presta servicios generales y que en concreto, en cuanto al personal funcionario, existe una plaza de Oficial de Policía, una de Inspector de Servicios y una de Arquitecto, y que en cuanto al personal laboral, existen dos plazas de Conserjes de los Polideportivos que se reservarán a personas con discapacidad, dos plazas de Peones y dos plazas de Oficiales, plazas que se corresponden con las necesidades permanentes de los servicios de esta administración.

Considerando que según el artículo 59 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en las ofertas de empleo público deberá reservarse un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad. Es por ello que se reservará un cupo no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 %, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas

Teniendo en cuenta que el Plan de racionalización y reducción de la temporalidad no supondrá incremento del coste económico actual para el Ayuntamiento de Suances ya que no estamos hablando de incremento de plantilla, sino de estabilización de personal funcionario y laboral, que está cubriendo plazas dotadas presupuestariamente, encontrándonos igualmente con plazas que no están cubiertas por

jubilaciones de personal, en las que no ha sido posible la cobertura definitiva por las limitaciones legales citadas anteriormente.

Considerando que en cuanto al procedimiento selectivo que contemplen las bases que se aprueben *“la articulación de estos procesos selectivos, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, merito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de las Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, pudiendo articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismo”*

Entendiendo que en estos casos el sistema selectivo, deberá ser el concurso-oposición, pues jurisprudencialmente ya se ha manifestado que es el sistema más justo para contabilizar y tener en cuenta la experiencia y la trayectoria del trabajador, por lo que se deberá tener en cuenta los servicios prestados y experiencia obtenida. Así en relación a este sistema selectivo como medio de consolidación de empleo temporal, el Tribunal Constitucional, en Sentencia de 28 de abril de 2016, en cuanto a la consolidación de los interinos por el proceso de selección de concurso-oposición, ha señalado que *“la doctrina constitucional ha admitido la valoración de la experiencia como un mérito (SSTC 67/1989 y 111/2014) y que las convocatorias puedan establecer condiciones favorables para los interinos (STC 12/1999) , sin que pueda convertirse en un requisito que excluya la posibilidad de concurrencia de terceros.*

Es por ello que se pretende que el proceso selectivo sea el concurso-oposición, debiendo el contenido de las pruebas guardar relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En el mismo, y en lo que se refiere a la fase de concurso, que sólo se valorará a quienes hayan superado la fase de oposición, se tendrá en cuenta el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas, con la puntuación que posteriormente se refiere, teniendo en cuenta que nos encontramos en un procedimiento de reducción de la temporalidad en esta Administración local y en el que es esencial la experiencia en los puestos de trabajo objeto de las convocatorias.

En base a lo anterior, se elabora la relación de plazas vacantes y dotadas temporalmente existentes en el Ayuntamiento de Suances y que tienen la dotación económica en el Presupuesto en vigor al efecto de poder ser incluidas en la OPE 2018

Visto el acuerdo adoptado por unanimidad el 5/12/2018, por los representantes sindicales en la comisión de interpretación estudio y seguimiento del acuerdo de funcionarios y convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Suances, el informe de Secretaría y demás documentación obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la comisión de economía, hacienda y especial de cuentas, personal y régimen interior de 13 de diciembre de 2018

El Pleno de la corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Plan de ordenación, racionalización y reducción de la temporalidad, con fundamento en el derecho al trabajo y la estabilidad en el empleo previstos en el artículo 35 de la Constitución Española. Señalar que con este carácter excepcional del Plan se pretende conseguir estabilidad en el empleo para quienes llevan un periodo más o menos prolongado de tiempo desempeñando satisfactoriamente las tareas encomendadas (STC 107/2003, de 2 de junio), a la vez que se articula sobre la base de unos criterios especiales de aplicación a los procesos selectivos, que tienden a ajustarse a las necesidades reales de los puestos cuya cobertura se pretende.

**Segundo.** Las plazas que se incluirán en la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Suances para el año 2018, tendrán en cuenta la plantilla actual, y estarán amparadas



en este Plan, realizándose los procesos de consolidación de empleo para las plazas de carácter estructural, correspondientes a los distintos cuerpos, escalas o categorías, y que estén dotadas presupuestariamente.

**Tercero.** Las convocatorias de las plazas derivadas de este Plan se publicarán en los Boletines Oficiales correspondientes para garantizar los principios rectores en materia de acceso al empleo público establecidos en el artículo 55 del EBEP: libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

**Cuarto.** Los procesos selectivos correspondientes al presente Plan garantizarán los principios citados y el contenido guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria.

**Quinto.** Las plazas objeto de este Plan de estabilización y reducción de la temporalidad son en cuanto al personal funcionario, una plaza de Oficial de Policía, una de Inspector de Servicios y una de Arquitecto, y que en cuanto al personal laboral, dos plazas de Conserjes de los Polideportivos, que se reservarán a personas con discapacidad, dos de Peones y dos de Oficiales, plazas que se corresponden con las necesidades permanentes de los servicios de esta administración.

En la fase de concurso será objeto de valoración el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas. Los méritos integrantes de la fase de concurso, tendrán como finalidad consolidar el empleo público, fundamentándose en que los aspirantes llevan un período prolongado desempeñando las tareas del puesto a satisfacción, por lo que está previsto valorar la experiencia profesional adquirida por los aspirantes en el desempeño del puesto de trabajo, sin que se estime ésta medida como desproporcionada, arbitraria o irrazonable en relación con la finalidad que se persigue, y ello en atención a un interés legítimo, sin tener el propósito de excluir a nadie de la posibilidad efectiva de acceso a la función pública (STC n.º 107/2003, de 2 de junio), dado que la valoración del concurso, sólo se hará con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, pudiéndose presentar libremente los aspirantes.

Deberá velarse para que la relevancia cuantitativa que las bases de la convocatoria vayan a dar a éste mérito específico, y en especial a si es el único que va a integrar la fase de concurso, de manera que para valorar la antigüedad, se compute el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta especialmente las funciones y trabajos específicos desarrollados en el ámbito local, con la puntuación que se detalla a continuación, ya que nos encontramos en un proceso de reducción de la temporalidad en esta Administración local.

La puntuación máxima de la fase de concurso no deberá exceder del 40% de la puntuación máxima que podrán obtener los aspirantes en la fase de oposición y dentro de éste criterio el peso de la antigüedad/experiencia profesional en la plaza que se oferta, se realizará con el siguiente ratio:

Por cada mes prestando servicios, a jornada completa en la plaza que se oferta, conforme al siguiente detalle:

- Los servicios prestados en el ámbito de la Administración Local se valorarán a razón de 0,035 puntos/mes.

- Los servicios prestados en el ámbito de la Administración Estatal o Autonómica se valorarán a razón de 0,020 puntos/mes.

**Sexto.** Este acuerdo se elevará al Pleno para su aprobación y posterior publicación en el BOC.

**ASUNTO N.º 10.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 33 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA, PISTA DE TENIS Y PISTA DE PÁDEL Y N.º 30**

## **REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES. (EXP 2018-1346)**

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones señala que se van a modificar dos Ordenanzas la 33 relativa a los precios de la piscina, la pista de tenis y la pista del pádel y la número 30, que es la que regula el precio por la prestación de las Escuelas deportivas Municipales. Comenta que el cambio que se contempla es para que sean posibles nuevos cursos de natación de una hora, por lo que entienden que habido demanda siendo el importe la mitad de lo que corresponde a las 2 horas. Igualmente porque se hace esta bajada de los equipos federados y no sabe a qué se debe la diferencia que es muy pequeña, indicando también que en la Ordenanza nº 30 se pasan los cursos de verano de los empadronados de 35 a 45 euros y de los no empadronados en 50 a 54, preguntando por qué se produce ese cambio y porque está diferencia.

D. Paulino Martín Iturbe indica que no tiene mucho más que decir que lo señalado por el Grupo Municipal regionalista.

El concejal de Deportes D. Francisco Gascón señala que en la Ordenanza Fiscal 33 original se pagaba 1,5 euros por persona y se ha metido el punto cuarto para los equipos federados, por otro lado señala que se ha ordenado lo que recogía la Ordenanza 30 y que tras un estudio de costes, se ha visto que los ingresos no son iguales que los gastos, por lo que se ha subido para ajustarlo, siendo un precio público.

La Sra. Báscones Blanco pregunta por las diferencias en las subidas a empadronados y no empadronados, comentando el concejal de Deportes que esta ordenanza tiene una reducción del veinte por ciento de descuento a los empadronados y que en la misma se equipara el precio que correspondería pagar a cualquiera, en cursos de natación, tenis etcétera.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el informe de intervención y de secretaría obrante en el expediente

Con el fin de establecer precios públicos para los cursos de natación reducidos y los de verano tanto de la piscina municipal como los de tenis

Visto el dictamen de la comisión de economía, hacienda y especial de cuentas, personal y régimen interior de 13 de diciembre de 2018

El Pleno de la corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Modificación de inicial de la Ordenanza Fiscal nº33 Reguladora del precio público por la prestación de los servicios de piscinas, pista de tenis y pista pádel, con el siguiente detalle:

### **CUOTA TRIBUTARIA**

#### **Artículo 6**

##### **1. SERVICIO DE PISCINA**

	<b>NO EMPADRONADOS</b>	<b>EMPADRONADOS</b>
<b>2.CURSOS DE NATACIÓN</b>		
2.4 REDUCIDO (1h/semana)	63 euros/alumno/curso	52,50 euros/alumno/curso

<b>3.CURSOS DE VERANO</b>	54 euros/alumno/curso	45 euros/alumno/curso
---------------------------	--------------------------	--------------------------

Los cursos de natación tendrán como norma general una duración de 3 meses, con dos clases semanales. Podrá establecerse el curso de natación reducido de 1 h a la semana durante 3 meses.

Los cursos de verano quincenales se establecerán durante los meses de verano con un total de 10 h por cursillo.

## **2. SERVICIO DE PISTA DE TENIS**

<b>3.CURSOS DE VERANO</b>	54 euros/alumno/curso	45 euros/alumno/curso
---------------------------	--------------------------	--------------------------

Los cursos de tenis tendrán una duración de 3 meses, con dos clases semanales.

Los cursos de verano quincenales se establecerán durante los meses de verano con un total de 10 h por cursillo.

## **4. EQUIPOS FEDERADOS**

**En el caso de entrenamientos para equipos federados en el alquiler de las pistas de tenis y pádel** y que en toda la publicidad (vestuario, carteles, notas de prensa etc) figure “Ayuntamiento de Suances” y, Concejalía de deportes, así como el escudo del Ayuntamiento de Suances, las tarifas serán las siguientes

<b>1. ALQUILER ENTRENAMIENTO PISTA DE TÉNIS</b>	1 euros
<b>1. ALQUILER ENTRENAMIENTO PISTA DE PÁDEL</b>	1euros

Se entiende por entrenamiento, la utilización de la instalación durante 1 h.

Este precio se mantendrá siempre que se formalice un contrato con el ayuntamiento de un mínimo de 3 meses.

### **DISPOSICION DEROGATORIA ÚNICA**

Queda derogado el precio público establecido para los cursos de tenis y natación dentro del art. 5 de la ordenanza fiscal nº 30 reguladora del precio público por prestación del servicio de Escuelas deportivas municipales donde hace referencia a las actividades de verano, así como cualquier norma que hubiera sido dictada sobre esta materia y que se oponga a esta ordenanza.

### **DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), y estará vigente hasta su modificación o derogación expresa.

**SEGUNDO.** El importe de los precios públicos que no cubra el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, se justifica en razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejan,

**TERCERO.** Derogación del precio público establecido para los cursos de tenis y natación dentro del art. 5 de la ordenanza fiscal nº 30 reguladora del precio público por prestación del servicio de Escuelas deportivas municipales donde hace referencia a las actividades de verano, así como cualquier norma que hubiera sido dictada sobre esta materia y que se oponga a esta ordenanza.

**CUARTO.** Proceder a la exposición pública del presente acuerdo a los efectos de presentación por los interesados, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

**QUINTO-** Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentar reclamación alguna durante la exposición pública del mismo.

## **ASUNTO N° 11.- MOCIONES**

- En primer lugar se debate la moción presentada por el grupo municipal regionalista, en relación al paso de los camiones que transportan los residuos de la EDAR, el 20 de noviembre de 2018 con nº de registro de entrada 4327 que literalmente señala:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

---

En reiteradas ocasiones en este salón de plenos se ha tratado el tema de la EDAR de Vuelta ostrera, de las localizaciones para la nueva construcción y de los daños ocasionados a los vecinos que padecen el trasiego continuo de camiones por delante de sus casas en Cortiguera.

Mientras seguimos esperando que el Estado tome la decisión de la nueva ubicación hay problemas que ya hace tiempo se podían haber solucionado de alguna manera y no se ha hecho. Nos referimos al tema de los camiones que entran y salen de la EDAR y su paso por el centro residencial de Cortiguera.

Todos estamos de acuerdo, o eso creemos, que es un problema muy grave, que los vecinos llevan denunciando mucho tiempo y que la solución, o parte de ella, la podemos dar desde aquí. No podemos consentir que pasen más camiones tan cerca de las casas, por carreteras que no están preparadas para aguantar ese tonelaje y en circunstancias que no son las más adecuadas. Sabemos que se ha hecho alguna prueba por un trazado alternativo y entendemos que los resultados no han sido buenos ya que los camiones vuelven a pasar por donde siempre.

Recordamos que las competencias en las carreteras municipales son del Ayuntamiento y que es este quien debe restringir el paso de vehículos pesados por donde están ocasionando problemas y ayudar a buscar una ruta menos lesiva para los vecinos.

Entendemos que la solución se está demorando ya demasiado y por ello proponemos al pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

---

Exigir, sin más demora, a la empresa MARE, como responsable de la gestión de la EDAR y sus residuos, la inmediata modificación del trazado del paso de camiones, así como el riguroso cuidado en el transporte de los residuos, para evitar vertidos en la carretera, y la limitación de peso de los camiones.”

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco señala que ya se había hablado hace mucho de estas cuestiones y que creen que se debería hablar en el Pleno y que todos los grupos estuvieron de acuerdo.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que es un problema que vienen demandando los vecinos por el tonelaje de los camiones y que no ve bien la propuesta resolución porque si MARE dice que no pasan los camiones por aquí, su pregunta es cuál sería la ruta menos perjudicial. Asimismo señala que están de acuerdo con el fondo de la moción indicando que va a haber gente perjudicada.

El Sr. Plaza Martín indica que es un problema de los vecinos de Cortiguera y que se han planteado distintas actuaciones, de manera que el planteamiento que se hace en esta moción, les parece razonable por lo que votaron a favor, ya que quieren que no se repita el trasiego de camiones por Cortiguera.

La Sra. Báscones Blanco manifiesta que la decisión es difícil pero que es MARE quién tenía que haber estudiado quién iba a ser el perjudicado y así por ejemplo en la zona de Asturiana de Zinc pasan camiones llenos y salen llenos, y la carretera está mejorada. Por otro lado señala que en Cortiguera pasan por una zona habilitada y que el otro día cayó la Virgen de la Capilla, por lo que ya sea por Hinojedo, por la parcelaria, etcétera, tendría que estudiarlo MARE, de modo que por no tenerlo claro, no es factible demorarlo más.

D. Paulino Martín Iturbe en su siguiente intervención manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo en el fondo, pero no sabe cuál es lo mejor, diciendo la Sra. Báscones Blanco que las competencias en esta materia son del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que si se limita el tonelaje igual tampoco pasarían los autobuses escolares, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista se señala que su grupo cree que no se ha hecho una prueba por un trazado alternativo y que se está estudiando hacer otro trazado, por lo que lo que se dice en este momento a MARE es que anule el trazado actual y que deje de ir por donde van, con lo que irían por Hinojedo o por la parcelaria, creyendo que es por aquí por donde lo están mirando.

El Sr. Alcalde manifiesta que Cortiguera no tiene porqué ser el pagano y que primero lo era con el tránsito de la depuradora, y ahora con el tránsito de los vertidos. Señala que están barajando un estudio para pasar por carreteras de concentración parcelaria, saliendo por la zona del bar Nuria. Por otro lado manifiesta que lo mismo que el Sr. Blanco ha mostrado interés para rehabilitar la nave de AZSA y se han hecho dos caminos mal hechos, podría decir al Presidente de Cantabria que haga algo para resolver este problema y solucionarlo realmente, sin que haya hecho nada hasta el momento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que Cortiguera ha sido la más desatendida, por lo que quieren que la futura EDAR no se coloque en el Borroñal, La Tablia o el Horniu, pidiendo a la Presidenta de la Junta vecinal de Hinojedo que se dirija al Sr. Blanco y al Sr. Revilla, para que aporten dinero en los Presupuestos de Cantabria para arreglar la carretera que pasa por la depuradora y por la calle Quintana de Cortiguera.

Finalizado el debate se acuerda por la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

- Exigir, sin más demora, a la empresa MARE, como responsable de la gestión de la EDAR y sus residuos, la inmediata modificación del trazado del paso de camiones, así como el riguroso cuidado en el transporte de los residuos, para evitar vertidos en la carretera, y la limitación de peso de los camiones.
- En segundo lugar se trata la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno relativa a la nueva EDAR, presentada el 10/12/2018 con nº de Registro de Entrada 4645 cuyo tenor literal es el siguiente:

“LA PLATAFORMA VECINAL DE CORTIGUERA NO NUEVA EDAR Asociación Pública, con el apoyo unánime de los distintos grupos políticos y asociaciones pertenecientes al Municipio de Suances, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR, PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA, JUNTA VECINAL DE HINOJEDO Y JUNTA VECINAL DE CORTIGUERA.

EXPONEMOS: Que tras someterse a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de las alternativas planteadas para la sustitución de la EDAR existente en Cortiguera, que será derribada por sentencia firme del Tribunal Supremo, han sido presentadas 165 alegaciones, las cuales están en fase final del estudio Medioambiental y que según la Ley 21/2013 que lo regula, será un informe preceptivo y determinante para la futura ubicación, ya que la Ley expone que será aquella que menos impacto ambiental genere.

Sabemos que la competencia final es del Ministerio, aunque las administraciones tal y como recogen el artículo 3 de la Ley de evaluación ambiental: *“Las Administraciones públicas ajustaran sus actuaciones en materia de evaluación ambiental a los principios de lealtad institucional, coordinación, información mutua, cooperación, colaboración y coherencia. A tal efecto, las consultas que deba realizar una Administración pública garantizaran la debida ponderación de la totalidad de los intereses públicos implicados y, en particular, la de aquellos cuya gestión este encomendada a otras Administraciones públicas.”*

Ante la posibilidad de que entre las ubicaciones U2- Vuelta Ostrera, U9- El Borroñal, U10- La Tablia y El Horniu, esté la candidata a su ubicación definitiva, debemos dejar clara la postura del Ayuntamiento de Suances como máximo defensor de los intereses de sus ciudadanos.

Creemos que desde el punto de vista Medioambiental, con los criterios seleccionados, tenemos argumentación técnica y normativa Medioambiental para defender nuestro Municipio contando con el rigor y la fuerza necesaria que se requiere para tal fin.

Por todo ello le SOLICITAMOS:

- 1- QUE LIDERE Y COORDINE una unión política y social de nuestro Ayuntamiento, con todos los grupos políticos existentes en nuestro Ayuntamiento, así como colectivos sociales y medioambientales que aporten ayuda en la defensa del municipio.
- 2- QUE SE APRUEBE Y RATIFIQUE EN PLENO con el compromiso firme de recurrir legalmente hasta las últimas instancias en el supuesto de ser elegida una de ellas como ubicación definitiva y formar para ello una mesa de trabajo entre un bufete de abogados especializado y los Partidos Políticos, Asociaciones Vecinales, juntas vecinales y Asociaciones ecologistas. Que así deseen colaborar para argumentar dicha defensa legal.
- 3- Habilitar una partida presupuestaria en dicho pleno para la defensa jurídica.
- 4- Trasladar dicho acuerdo plenario al Gobierno de Cantabria.

5.- Trasladar dicho acuerdo plenario al Ministerio para la Transición Ecológica”

La Sra. Báscones Blanco señala que el Sr. Palacios y la Vicepresidenta son del PSOE y podrían pedir muchas más cosas, yendo todos los concejales del Pleno a lo mismo.

El Sr. Alcalde comenta que cualquier colaboración dirigida por el Presidente de Cantabria es fundamental y más importante que ir a la feria de las anchoas, por lo que desea que sea el Sr. Revilla el que de la cara y dirija la orquesta solucionando estas cuestiones.

La Sra. Báscones Blanco manifiesta que el Presidente tiene que defender los intereses de Suances, de Cuchia y de todos los pueblos del municipio.

El Sr. Martín Iturbe manifiesta que ha habido unanimidad, y que tenemos que ser todos una voz única, de manera que la ubicación de la nueva EDAR debería ser Sniace/ Riaño, que es lo que dice el estudio de impacto ambiental.

D. Andrés Ruiz Moya destaca que lo que tenemos que apoyar es que no se ubique en Suances y no apuntar a nadie.

Finalizado el debate se acuerda por la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

- 1.- Liderar y coordinar una unión política y social del Ayuntamiento de Suances, con todos los grupos políticos existentes en el mismo, así como colectivos sociales y medioambientales que aporten ayuda en la defensa del municipio.
- 2- Aprobar y ratificar el compromiso firme de recurrir legalmente hasta las últimas instancias en el supuesto de ser elegida una de ellas como ubicación definitiva y formar para ello una mesa de trabajo entre un bufete de abogados especializado y los Partidos Políticos, Asociaciones Vecinales, juntas vecinales y Asociaciones ecologistas. Que así deseen colaborar para argumentar dicha defensa legal.
- 3- Habilitar una partida presupuestaria para la defensa jurídica.
- 4- Trasladar el acuerdo plenario al Gobierno de Cantabria.
- 5.- Trasladar el acuerdo plenario al Ministerio para la Transición Ecológica

## **ASUNTO Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Dª Zaida Paloma Báscones Blanco pregunta si se ha modificado algo en el edificio de Correos y el Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento ha iniciado un procedimiento de ruina y ha habido muchas negociaciones durante años, siendo preciso demoler el edificio porque era un peligro permanente. Asimismo manifiesta el Alcalde que el compromiso era pagar una parte el Ayuntamiento y otra parte Hacienda, y que al quedar el solar vacío, se va a negociar y hacer gestiones para poder convertirlo en un aparcamiento. Seguidamente indica que esta zona es edificable en el Plan General y que tiene una ordenación con aprovechamiento.

La Sra. Báscones Blanco pregunta cómo va la iluminación led que proponía el Sr. Cifuentes, que es el auditor energético, y porqué se ha negado el pabellón para una exhibición solidaria para baile la semana pasada. Acto seguido pregunta si el árbol de Hinojedo que se ha podado, se va a talar o no, y si se van a llevar los restos. Por otro lado pregunta si se van a hacer casetos en la zona del campo de fútbol para los pescadores jubilados y que cómo para las alegaciones del Plan General y el contrato con DIRSUR que era por dos años, preguntando si se va a acabar el Plan.

Por último solicita que se informe sobre qué estudios se están haciendo para ver si hay demandas de las ayudas al estudio.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pide una copia de las alegaciones del Plan General para ir estudiándolas y pregunta si van a podar el árbol de la bolera de Puente Avíos, indicando el Alcalde que no lo sabía y que no le han llamado pidiéndoselo.

Seguidamente el Portavoz popular se refiere a los residuos del Paseo Marítimo y del parking de Correos e indica que si se llevan al vertedero, preguntando si hay autorización, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha autorizado por el Ayuntamiento y que se han depositado los residuos para garantizar la estabilidad del suelo en la zona de las podas.

Por último el Alcalde felicita las fiestas y señala que su deseo es que el 2019 sea mejor que el 2018.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,